

I.MUSICIPALIDAD DE LOTA

"Alcaldia"

Secretaría Municipal

MODIFICA ORDENANZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOTA

LOTA, 06 de Septiembre del 2000.-

ORDENANZA Nº 03.-/

Vistos:

a) Ordenanza Nº 02 de 15.04.99 que Dicta
Ordenanza del Cementerio Municipal de Lota,

b) Certificado Nº 390 de 15.11.99 de Secretario Municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal de Lota a modificaciones de Ordenanza.

c) La necesidad de actualizar las normas reglamentarias relativas al funcionamiento del Cementerio Municipal de Lota, y

d) Lo dispuesto en los Art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

ORDENO:

1.- MODIFICASE Ordenanza Nº 02 de 15.04.99 sobre el Cementerio Municipal de Lota en los términos que se indica :

a) En el artículo 7 se elimina pago ante Notario y se debe dejar copia del contrato en la Administración del Cementerio.

b) En el artículo 8 letra a) se elimina la exigencia de que los planos de construcción sean firmados por arquitectos y se exigirá la firma de un profesional del área de la construcción y el propietario;

c) Se eliminan en el artículo 8 las letras f, g, y

h;

d) En la letra i) del artículo 8 se elimina la

exigencia del Notario;

e) En el artículo 22, letra a) el permiso de construcción nueva será de un 5% del presupuesto que resulte;

f) En el artículo 23 letra c) se establece una

sanción de multa por 5 UTM;

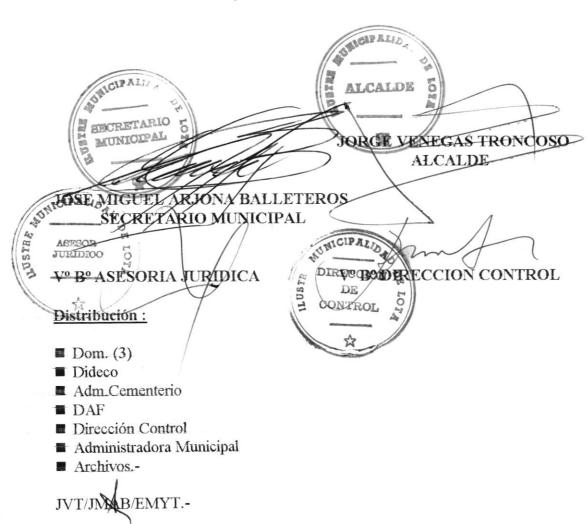
g) En el artículo 28 se elimina desde "con lo

cual quedan nulas las patentes de los contratistas...";

h) Se agrega un artículo 29 que establece que : "Para una mejor atención al público que asiste al Cementerio, los trabajos se suspenderán los días sábados, de 14:00 horas en adelante, y todo el día los domingos y festivos. Se exceptúan las personas que tengan sus permisos regularizados.

3.- La presente Ordenanza de Modificación regirá a contar del primer día del mes siguiente al de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.





"Alcaldia"

Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Nº 390 /

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales presentes, modificación a Ordenanza Nº 02 de fecha 15.04.99 relativa al Cementerio Municipal.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Admón. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dideco
- DOM
- Enc. Cementerio
- archivos

Lota, 15 de Noviembre de 1999.-